

5.1.4 Colocación de los roblones

El roblonado se realizará de modo que las piezas de la unión queden perfectamente apretadas unas contra otras y no se produzcan curvaturas o alabeos. Todo roblón colocado rellenará completamente su agujero. Antes de colocar un roblón se eliminará de su superficie la cascarilla y la escoria si las lleva adheridas. Para ello se cumplirán las prescripciones siguientes:

Orden de colocación de los roblones

Se recomienda comenzar la colocación de los roblones por el centro de costura, y continuar hacia cada extremo alternativamente. En las costuras de varias filas paralelas de roblones la colocación se realizará simultáneamente en todas las filas.

Formación de la cabeza de cierre

Se recomienda formar la cabeza de cierre con máquina roblonadora de presión uniforme. Se autoriza formarla con martillo neumático, empleando buterola, y no por golpeo directo del martillo. Se prohíbe la colocación de roblones con maza de mano.

La sufridora se utilizará siempre bien firme e inmovilizada, para evitar el mal contacto, la excentricidad o la deformación de la cabeza original del roblón. Si por falta de espacio no puede utilizarse la herramienta adecuada, se sustituirá el roblón por un tornillo calibrado, y mejor por un tornillo de alta resistencia. La cabeza de cierre del roblón tendrá como mínimo las dimensiones correspondientes a su diámetro, según 2.4. Roblones de acero; quedará centrada con la espiga, apoyará perfectamente en toda su superficie sobre el perfil, y no presentará grietas ni astillas

Se eliminarán las rebabas que, eventualmente, puedan quedar alrededor de la cabeza.

No se tolerarán huellas de la estampa sobre la superficie de los perfiles.

Comprobación de los roblones colocados

Después de efectuado el roblonado de una unión se dejará enfriar hasta alcanzar la temperatura ambiente, y se revisará antes de quitar las fijaciones de armado. Cada roblón se inspeccionará ocularmente, se verificarán sus dimensiones y se comprobará el rebote con un martillo de bola pequeño.

Todo roblón que aparezca quemado, con defectos de ejecución o dimensionales, o cuyo apriete resulte dudoso al rebote, se levantará, y sin haber quitado las fijaciones de armado, se sustituirá por otro. Se prohíbe el repaso en frío de roblones que hayan quedado flojos.